

NORMATIVA DE LA ESCUELA

La presente escuela se rige por las normas que contiene el *Decreto 84/2004, de 13 de mayo, por el que se regula el derecho a la información y la protección de los derechos económicos de los alumnos que cursen enseñanzas no regladas* y por los apartados b) y c) del artículo 3 de la *Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la comunidad de Madrid*.

1. El alumno inscrito en la escuela acepta las normas que la rigen.
2. **El pago mensual de las actividades debe realizarse durante los 7 primeros días del mes.** Todo alumno que no pague la cuota mensual en el plazo establecido no podrá recibir las clases del mes.
3. Las **clases sueltas** se deben abonar antes de entrar a clase. Una vez que asista a la primera clase del mes deberá abonar la mensualidad completa.
4. Las mensualidades se abonarán en su totalidad, sin existir la posibilidad de pagos parciales ni fraccionados.
5. La dirección se reserva el derecho de anular o cambiar de horario las clases por cualquier motivo que lo requiera.
6. **No está permitida la grabación en video de ninguna actividad**, exceptuando las grabaciones que, con fines pedagógicos, puedan realizar los profesores o personas autorizadas en las clases.
7. El **calendario oficial**, así como las **normas, tarifas y horarios** y demás documentos oficiales se encuentran publicados en la página oficial de la escuela **www.escuelafama.com**
8. Los días festivos y los no lectivos no son recuperables.
9. Los grupos se formarán y mantendrán con un número mínimo de alumnos.
10. Las **plazas son limitadas**, por lo que es **IMPRESINDIBLE RESERVAR PLAZA** en las clases que quiera asistir un alumno antes de comenzar la actividad.
11. En caso de que el alumno no pueda continuar con su asistencia a clase no se devolverá el importe abonado, ni la parte proporcional.
12. Se permite una **clase de prueba** por actividad. Las clases de prueba tienen un precio único de 10 euros con la única excepción de la primera, que se incluirá en la mensualidad si el alumno decide apuntarse, o será gratuita en caso contrario.
13. En ningún caso el pago mensual, trimestral, anual o de clases particulares, será objeto de devolución salvo por causas única y directamente imputables a la Escuela.

14. **La falta de asistencia continuada** de un alumno supondrá la liberación de su plaza pudiendo ser ocupada por otro alumno y deberá volver a reservar plaza si quiere continuar asistiendo a clase.
15. **Las clases comienzan puntualmente a su hora**, dejando un leve margen inferior a 5 min. para el intercambio de los alumnos.
16. Las **ausencias de los alumnos** a las clases no se descontarán de la mensualidad. No obstante un alumno puede recuperar una clase a lo largo del mes en curso siempre en **la misma actividad y por causa justificada**.
17. Dado el carácter de grupo de la actividad así como la lógica proximidad existente al bailar en pareja; **ROGAMOS CUIDAR AL MÁXIMO LA HIGIENE PERSONAL**, reservándose la Escuela el derecho de admisión de aquellas personas que no cumplan con este **IMPORTANTÍSIMO REQUISITO**.
18. La Escuela no se hace responsable del extravío de objetos personales, material, vestuario, equipos o cualquier otro elemento propiedad del alumno.
19. Las enseñanzas impartidas por este centro no tienen carácter recreativo.
20. Las partes tienen derecho a exigir la formalización de un contrato.
21. Existen hojas de reclamaciones a disposición del usuario que las solicite.

Agradecemos su confianza y le damos la bienvenida a la Escuela, esperamos que la calidad de nuestros servicios sean de su agrado. Asimismo le recordamos que tiene a su disposición un **buzón de sugerencias** para cualquier cuestión que estime oportuna.

Atentamente,
FAMA LA ESCUELA DE BAILE

